

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 293-STJSL-SA-2019.-

San Luis, cuatro de octubre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Junín con asiento en la Villa de Merlo, Dra. Denise Muñoz, en la que comunica que con motivo de la inclemencia climática se ha suspendido el evento "Caminemos por la Paz", autorizado por Resolución N° 277-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 572/19, el que fuera previsto para el día de la fecha en la referida localidad, y solicita autorización para reprogramar la realización del mismo.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) SUSPENDER la realización del evento denominado "Caminemos por la Paz", autorizado Resolución N° 277-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 572/19, el que fuera previsto para el día de la fecha en la Villa de Merlo y DETERMINAR que, oportunamente, por Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, se fije nueva fecha a tal efecto.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-